

## DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE PÁDEL

En la ciudad de Irapuato, Gto., siendo las catorce horas del día once de noviembre del dos mil veintitrés, los suscritos Jorge Alfaro Stamatío, Presidente del Consejo administración 2022-2024; Tamara Mugica Campos, Presidenta del Comité de tenis; Daniela Sánchez Soto, Coordinadora de Compras; Joel Adrián López Palizada, Jefe de Finanzas y José Manuel Farfán Solís, Jefe de Mantenimiento; dictaminan y analizan las proposiciones de los participantes para la emisión del fallo, por lo que; -----

### VISTO

Las proposiciones presentadas por los participantes para emitir el Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Proceso de Evaluación de Invitación para presentar proyectos de construcción de dos canchas de pádel de fecha cinco de noviembre del año en curso, y, -----

### RESULTANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el acuerdo del consejo de administración 2022-2024 del Club de Golf Santa Margarita, S. A. de C.V., celebrada el pasado 23 de octubre del 2023, donde se estableció realizar una invitación a especialistas en la materia de canchas deportivas con el objeto de construir dos canchas de pádel, contando para ello con disponibilidad presupuestal. ----  
SEGUNDO.- Que se procedió a iniciar el presente procedimiento de contratación enviándose las invitaciones que contienen las bases de participación, mediante correo electrónico y página web del Club de Golf Santa Margarita, S. A. de C.V. -----

TERCERO.- Que de conformidad con las invitaciones remitidas, se recibieron las proposiciones de manera formal de los proveedores C. Aurora Gutierrez Muñoz, C. Roberto Gutierrez Tapia, Construcomer del Bajío, Iman Edificaciones y Diseño y German Alberto Tellez Cordoba; que forman parte de este documento como **anexo 1**, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente del presente concurso;

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación del “PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE PÁDEL”, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases contenidas en la invitación. -----

SEGUNDO.- Que en la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se revisó de manera cuantitativa la documentación que integraba las proposiciones entregadas de manera física en la dirección de la sociedad y/o en versión electrónica a los correos señalados en la convocatoria, dejándose constancia de los cumplimientos e incumplimientos en el cuadro de verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y económicas, leyendo el precio unitario y totales de los 06 licitantes participantes, información que quedó registrada en el **anexo 2**, documentos que fueron debidamente suscritos. -----

TERCERO.- Que se procedieron a analizar de manera cualitativa las proposiciones técnicas de los licitantes quienes emitieron su dictamen técnico correspondiente determinando y resultando lo siguiente:

- **Aurora Gutiérrez Muñoz**, obtuvo una puntuación de **90%**, por lo que **CUMPLE** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----
- **Roberto Gutiérrez Tapia**, obtuvo una puntuación del **18%**, por lo que **NO CUMPLE** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares, la competencia para cumplir con los términos técnicos y no entregó la totalidad de los documentos de la propuesta económica. -----
- **Construcomer del Bajío**, obtuvo una puntuación del **56%**, por lo que **NO CUMPLE** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó totalmente, la competencia para cumplir con los términos técnicos al no presentar la totalidad de los documentos solicitados y no entregó la totalidad de los documentos de la propuesta económica.-----

- **Iman Edificaciones y Diseño**, obtuvo una puntuación del **73%**, por lo que **NO CUMPLE** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares.-----
- **German Alberto Tellez Cordoba**, obtuvo una puntuación del **73%**, por lo que **NO CUMPLE** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares. -----
- **Proyectos Deportivos**, obtuvo una puntuación del **18%**, por lo que **NO CUMPLE** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares, la competencia para cumplir con los términos técnicos y no entregó la totalidad de los documentos de la propuesta económica. -----

CUARTO.- Una vez que se constataron los cumplimientos e incumplimiento determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió a la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes que cumplieron cualitativamente; determinando procedente que la adjudicación del proyecto se resolviera a favor del participante que cumplió con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la invitación, y presentaron la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y conforme a las bases que rige al presente procedimiento, y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente: -----

## FALLO

PRIMERO.- Que se procedió a analizar de manera cualitativa las proposiciones técnicas de los licitantes, quienes emitieron su dictamen técnico, determinando y resultando lo siguiente:-----

- **Aurora Gutiérrez Muñoz**, Obtuvo una puntuación de **90%**, por lo que **Cumple** satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso. -----

- Roberto Gutiérrez Tapia, obtuvo una puntuación del 18%, por lo que No Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares, la competencia para cumplir con los términos técnicos y no entregó la totalidad de los documentos de la propuesta económica. -----
- Construcomer del Bajío, obtuvo una puntuación del 56%, por lo que No Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó totalmente, la competencia para cumplir con los términos técnicos al no presentar la totalidad de los documentos solicitados y no entregó la totalidad de los documentos de la propuesta económica.-----
- La empresa Iman Edificaciones y Diseño, obtuvo una puntuación del 73%, por lo que No Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares.-----
- German Alberto Tellez Cordoba, obtuvo una puntuación del 73%, por lo que No Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares. -----
- La empresa Proyectos Deportivos, obtuvo una puntuación del 18%, por lo que No Cumple satisfactoriamente con las características, especificaciones y cantidades del proyecto de construcción de dos canchas de pádel requeridas en el anexo técnico de la invitación que contiene las bases del presente concurso, en virtud de que no acreditó su experiencia en proyectos similares, la competencia para cumplir con los términos técnicos y no entregó la totalidad de los documentos de la propuesta económica. -----

SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los participantes, se determina adjudicar el proyecto de construcción de dos canchas de pádel, en los siguientes términos y montos: -----

- Aurora Gutiérrez Muñoz, por la cantidad de \$1,876,484.12, más el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la invitación, y presentar la propuesta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Se apercibe al proveedor Aurora Gutiérrez Muñoz a que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 14:00 horas del día 13 de noviembre del 2023, en la Sala de Juntas de la convocante, debiendo proporcionar, dentro de los diez días naturales posteriores a su firma la fianza que garantice su cumplimiento, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación-----

CUARTO.- Notifíquese en la página web del Club de Golf Santa Margarita, S.A. de C.V. el presente fallo a los proveedores concursantes. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron quienes firman el presente dictamen.

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Alfaro Stamatio  
Presidente del Consejo

\_\_\_\_\_  
Ing. Tamara Mugica Campos  
Comité de tenis

\_\_\_\_\_  
C.P. Joel Adrián López Palizada  
Jefe de Finanzas

\_\_\_\_\_  
Lic. Daniela Sanchez Soto  
Coordinadora de Compras

\_\_\_\_\_  
Ing. José Manuel Farfán Solís  
Jefe de Mantenimiento

NOTA: LA VERSIÓN IMPRESA CUENTA CON LAS FIRMAS, RÚBRICAS Y ANEXOS RESPECTIVOS